Sistema Único de Información Normativa

Ir al portal SUIN-Juriscol

Ayúdanos a mejorar

Guardar en PDF o imprimir la norma

Responder Encuesta

DIARIO OFICIAL. AÑO LX. N. 19578. 21, ABRIL, 1924. PÁG. 4.

DECRETO 629 DE 1924

(abril 12)

Por el cual se crea la Cámara de Comercio de Popayán

ESTADO DE VIGENCIA: Vigente [Mostrar]

Subtipo: DECRETO ORDINARIO

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

considerando:

Que la Ley 111 de 1890 autoriza el Poder Ejecutivo para crear Cámaras de Comercio en los centros comerciales del país que juzgue conveniente;

Que el señor Gobernador del Departamento del Cauca ha apoyado la solicitud elevada a este Despacho por varios miembros del Comercio de Popayán;

Que la proximidad del Ferrocarril del Pacífico a dicha ciudad ha traído por consecuencia un aumento en las actividades comerciales de esa importante región del país, viniendo por lo tanto a constituir un centro de importancia comercial de gran porvenir, lo que hace necesaria la creación de una Cámara de Comercio en la capital del Departamento del Cauca,

decreta:

Artículo 1º Créase la Cámara de Comercio de la ciudad de Popayán, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley 111 de 1890.

Artículo 2º Para la elección de los miembros que deben formar dicha Cámara, funcionamiento de la misma y renovación del personal de ella, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 586 de 1920.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 12 de abril de 1924.

PEDRO NEL OSPINA-El Ministro de Industrias, **D**iógenes **A. REYES**.